



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1953) Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15 TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE CUATRO A SIETE

PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

particulares, id.

Número suelto, 50 céntimos.

oficial

Presidencia del Consejo de Ministros S. M. el Rey Don Altonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime, doña Beatriz y doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

TIMBRE

Año de 1912.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en esta Capital que pertenecen á la Zona Timbre, y que resultan incluídos en la relación que queda en esta Oficina.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el Boletin Cificial de la provincia, y entréguense à la acción ejecutiva los respectivos valo es, previos les requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51.

Madrid, 3 de Agosto de 1912. - El Tesorero de Hacienda, Eugenio Rodríguez Escalera.

Colonia del Doctor Rubio.

Sociedad anónima de Seguros El Día.

Administración de Contribucio nes

DE LA provincia de Madrid

Relación de los industriales de la Tarifa 1.ª de industrial de la Capital, comprendidos en la matricula aprobada para el Demetrio Trueba, Fernan-

presente año, que se remiten para su publicación al Boletín Oficial de esta provincia, como complimiento al artículo 114 del vigente Reglamento de in dustrial.

(Continuación.)

Gremiode Lecherías con establo (5.ª base). Tarita 1.8 - Clase 10 - Núm

	CUOTAS para el Tesoro
The state of the s	Pesetas.
Juan Alonso Cobo, Diego de León, 10	480
Luis Pu ido, Fernando el Católico, 3	aritis.
Rosendo Gonzalo, Guzmán	480
el Bueno, 14 José Manuel García, Juan	340
de Urlieta, 3	200
Justo Requejo, Galileo, 35.	200
Santiago Ruiz, Blasco de Garay, 30	190
José Pérez, Toledo 145 Nicomedes González, Ro-	160
dríguez San Pedro, 15 Daniel Gama, Cardenal Be-	120
lluga, 8	110
las Delicias, 2	110
no, 8	110
Eslava, 5	110
tambide, 2	110
núm. 1	110
y 11	110
de las Delicias (Glor eta). Vicente Pérez, Sebastián	110
Herrera, 3	110
de, 2	110
Bravo, 83	110
Ana Gómez, Guzmán el Bueno, 10	110
Emilio Sánchez, Altamira- no, 14	110
Belisario Casas, Martín de los Heros, 73	80

	Ristria.
do el Cató ico. 5	80
Vidal Ruiz, General Por-	Podent
lier, 32 María Diego, Toledo, 142	80
у 144	80
Santiago Borrajo, Blasco de	Dup II
Garay 30	80
dés, 15	80
José Cano, García Paredes,	
núm. 35	80
Celestino Cobo, Bravo Mu-	40
Manuel Cobo, Feijoo, 2	40
Juan Pablo Martin, Nacio	al Ser
nes, 3	40
José María Calvo, Bravo Murillo. 31	and a second
Esteban Pelayo, Princesa,	40
núm. 67	40
Ildefonso Rosal, Paseo de	
los Melancolicos, 1 José Turel, Paseo del Rey,	40
núm. 6	40
Mariano Martínez, Altami-	- morning
rano, 8	40
Vicente Pérez, Quinta de la	
Esperanza Pedro Lavin Cobo, Toledo,	40
nům 145	40
Severino Gómez, Manzana-	12.00
res, 13	40
Tarifa 1ª - Clase 10 Núm. Gremiode Lecherias con establo (1.	. 5.
Manuela Sañudo, Alvarez	. Dase).
Baena, I	62
Simón de la Morena, Alman-	
Sa 4	62
Hermano Eliseo Ruiz, Bo- cángel (Asilo)	62
Teresa Sierra, Oviedo, 3	62
Francisco Carrillo, Quinta	
de los Pinos	50
Francisco Rodríguez, Teruel, 10	50
Luis Fernández, Marcena-	-
do, 9	31
Alejandro Setién, Orense,	
número, 4	31
Mendoza 5	31
Emilia Vázquez, Francisco	St. Is
Moreno, 1 Mones	31
José Sanz, Terreno Monse-	31
José Díaz, Cartagena, 15	31

A PART A TANK	A olsomul
2.12	(GAV119H
Leopoldo Martín, Arroyo	COLD REGION
Luche	5 E
Lorenzo Cuadrado, Istúriz,	TOTAL PROPERTY.
número g	31
Obdulia Lassa, Camino bajo	A COLUMN
de San Isidro, 5	31
Rosendo Serrano, Francisco	
Moreno, 7	31
Rosa Ruiz, Francisco Mo-	31
Sole ad Lunas, Artistas. 2.	31
Mariano Rivas, Cartagena,	34
número 7	31
Manuel Esters, Joaquin Ma-	The state of
ria López	31
Mariano Saavedra, Nielfa, 3.	31
Vicente Pascual, Pignatelli.	3:3
Emilio Borrajo, Alejandro	WIN .
González, 2	31
Miguel Fernández, General	est one of
Ricardos 6	31
Manuel Sáinz Abascal, Do-	10-1-27-31-
ña Urraca, 14	27.60
José López, Orense, 4	15
Mariane Margarito, Pradera	
del Corregidor, 20	15
Generoso Gómez, Fernán-	
dez de Oviedo, 6	EZ
Generoso Valencia, Orense,	
número 4	IE
Matilde Fernández, Alcalá,	
número 171	11
Manuel González, Doña	
Urraca 4	11
Carlos Bourdon, García	
Luna, 1	11
Pedro Cano, Carretera del	
Pardo, 35	II
Share and the same of the same	
Tarifa 1 Clase 10 A	Tum. 6.
Vendedores de Paja por	mayor.
Basilio Bueno, Reyes, 25	216
Juan Fernández, Amaniel,	210
número 6	216
Patricio Murando, Embaja-	210
dores, 14	216
Hijos de Paulino López, Ro-	2.0
manones, 20 principal	216
Hermenegildo García, To-	
ledo, 100	216
Jerónima Rodríguez, Paseo	
Imperial, 14	120
Marcos Sanz, Abtao, 5	120

Basilio Bueno, Reyes, 25	216
Juan Fernández, Amaniel,	
número 6	216
Patricio Murando, Embaja-	
dores, 14	216
Hijos de Paulino López, Ro-	
manones, 20 principal	216
Hermenegildo García, To-	
ledo, 100	216
Jerónima Rodríguez, Paseo	
Imperial, 14	120
Marcos Sanz, Abtao, 5	120
Braulio Navales, Marina Es-	
pañola, 1	120

Tarifa 1.8—Clase 10.—Nin	
Gremio de Teja y ladrill Ceferino Vaquero, Raimun-	0.
do Lulio, 14	274
Señores M. Poyales, Mayor,	Maria de la companya
eúm. 47	220
sen, Téllez, 2	220
Santiago Illera, Sagasta. 29.	220
Anselmo Carretero, Silva, núm 37	220
Mario Cucurny, Ceniceros,	200 8 30
núm. 9	220
Ignacio y Antonio Isla, Oriente, s	220
Alvaro Guadaño, Amaniel,	- Lad
núm. 29	216
Juana López, Ventura de la Vega. 13	216
Francisco Burges, Esparti-	CHIMANA, C.
nas, 8	216
Balart, 2	216
Angel Mayor, San Lucas,	C Incides the
José García, Lagasca, 42	216
Nemesio Lázaro, Andrés	212
Borrego, 7	212
Teresa Uceda, Unión, 3 Enrique Menchero, Fuenca-	212
rral, 146	212
Celedonio Martinez, Rodas,	Grands -
Nicasio Madrid, San Pedro	194
Mártir, 12	194
Gregorio Alonso, San Eu-	nesalt 1
genio, 7	194
Vendedores en portal efectos de	m. g.
Vendedores en portal efectos d Hipólito García, Chinchilla,	e goma.
núm. II	216
T 10 10 01 11 11	
Tarifa 1.ª-Clase 10Nun	
Gremio de Relojes de pla	
Gremio de Relojes de pla Enrique Fernández, Fuen-	ta.
Gremio de Relojes de pla Enrique Fernández, Fuen- tes, 15	264 264
Gremio de Relojes de pla Enrique Fernández, Fuen- tes, 15	ta. 264
Gremio de Relojes de pla Enrique Fernández, Fuen- tes, 15	264 264
Gremio de Relojes de pla Enrique Fernández, Fuen- tes, 15	264 264 252 240
Gremio de Relojes de pla Enrique Fernández, Fuen- tes, 15	264 264 252 240
Gremio de Relojes de pla Enrique Fernández, Fuen- tes, 15	264 264 252 240
Gremio de Relojes de pla Enrique Fernández, Fuen- tes, 15	264 264 252 240
Gremio de Relojes de pla Enrique Fernández, Fuen- tes, 15	264 264 252 240 240 234 228
Gremio de Relojes de pla Enrique Fernández, Fuen- tes, 15	264 264 252 240 240 234
Gremio de Relojes de pla Enrique Fernández, Fuen- tes, 15	264 264 252 240 240 234 228 228
Gremio de Relojes de pla Enrique Fernández, Fuen- tes, 15	264 264 252 240 240 234 228
Gremio de Relojes de pla Enrique Fernández, Fuentes, 15	264 264 252 240 240 234 228 228
Gremio de Relojes de pla Enrique Fernández, Fuentes, 15	264 264 252 240 240 234 228 228 228
Gremio de Relojes de pla Enrique Fernández, Fuentes, 15	264 264 252 240 240 234 228 228 228 228 228
Gremio de Relojes de pla Enrique Fernández, Fuentes, 15	264 264 264 252 240 240 234 228 228 228 228
Gremio de Relojes de pla Enrique Fernández, Fuentes, 15	264 264 252 240 240 234 228 228 228 228 228 228
Gremio de Relojes de pla Enrique Fernández, Fuentes, 15	264 264 252 240 240 234 228 228 228 228 228
Gremio de Relojes de pla Enrique Fernández, Fuentes, 15	264 264 252 240 240 234 228 228 228 228 228 228
Gremio de Relojes de pla Enrique Fernández, Fuentes, 15	264 264 264 252 240 240 234 228 228 228 228 228 228 228 228 228 216 216 216
Gremio de Relojes de pla Enrique Fernández, Fuentes, 15	264 264 252 240 240 234 228 228 228 228 228 228 228 228
Gremio de Relojes de pla Enrique Fernández, Fuentes, 15	264 264 264 252 240 240 234 228 228 228 228 228 228 228 228 228 216 216 216
Gremio de Relojes de pla Enrique Fernández, Fuentes, 15	264 264 264 252 240 240 234 228 228 228 228 228 228 228 228 228 22
Gremio de Relojes de pla Enrique Fernández, Fuentes, 15	264 264 264 252 240 240 234 228 228 228 228 228 228 228 228 228 22
Gremio de Relojes de pla Enrique Fernández, Fuentes, 15	264 264 264 252 240 240 234 228 228 228 228 228 228 228 228 228 22
Gremio de Relojes de pla Enrique Fernández, Fuentes, 15	264 264 264 252 240 234 228 228 228 228 228 228 228 228 228 22
Gremio de Relojes de pla Enrique Fernández, Fuentes, 15	264 264 264 252 240 240 234 228 228 228 228 228 228 228 228 228 22
Gremio de Relojes de pla Enrique Fernández, Fuentes, 15	264 264 264 252 240 234 228 228 228 228 228 228 228 228 228 22
Gremio de Relojes de pla Enrique Fernández, Fuentes, 15	264 264 264 252 240 240 234 228 228 228 228 228 228 228 228 228 216 216 216 216 216 216 216 216

Maritial Company of the Company of t	
Santiago García, Serrano,	010
número 14 Enrique Arnal, Fernan-	210
do VI, 10	310
Joaquín, 2	204
Ramón Martín, Espoz y Mi- na, 22	204
Pedro Rod íguez, Luchana,	BILLA
número 8 Francisco Butragueño, Pos-	198
tas, I	198
Eugenio Rey, Atocha, 96 Valentín García, Leganitos,	
número 1	180
tos, 25	180
José María López, Novicia- do, 10	180
Matías Sancho, Corredera Baja, 32	156
Tarifa 1.ª clase 10Num. 1	1.
Gremio de Esteras tejidas mecánica Antonio Ardid, Génova 4.	mente.
Teresa Jiménez, Serrano,	S. C. S.
número 62 Antonio Miranda, Veláz-	255
quez, 45	250
José Polo, Plaza Isabel II, 1. Pedro Quesada, Magdalena,	25e
número 15	240
Manuel Martinez, Mesonero Romanos, 7	240
0, 0	230 230
Manuel Hurtado, San Ber-	
nardo, 2	230
llas, 8	230
Vicente Pastor, Fuencarral,	230
Tomás Quesada, Cañizares,	
José Mas, Hortaleza, 98	225
Vicente López, Tintoreros,	220
Francisco Davó, San Ber-	15/#(P.3)
Mariano Oliver, Hortaleza,	220
T. 1 OF 11 1/ 0	220
José Manchón, Ferraz. 32	216
Antonio Cremad-s, Prado, número 14	216
José Martinez, Ferraz, 22	216
José Alonso, Velarde, 7 Antonio Mas Lledó, Con-	216
	216
número 20	216
Salvador Pomares, Hermo- silla, 8	216
José Mas, Desengaño, 27	216
Antonio Lledó, Jacometre- zo. 48	216
Manuel Pastor, Leganitos,	L. A.
número 10	216
Carmen Monera, Glorieta	200
Antonia Pérez, Conde Xi-	216
José Quesada, Relatores, 9.	210
Cayetano Mas, Mayor, 84	205
Antonio Ferrández, Barco, número 10	200
Antonio Quesada, Luna, 21. María Mas, Atocha, 131	195
Joaquín Sánchez, Moratín.	195
número 37 Joaquín Martínez, Santa En-	195
gracia, 54	190
Pedro Candela, Recoletos, número 23	180

Manuel Martinez, Fernan-	185
do VI, 11	
número 36 Maria Quesada, Infantas,	185
número 38	184
José Alzamora, Calle de San Martín, 3	184
Manuel Peñalva, San Mar-	184
cos. 26 Tarifa la—Clase 10.— Name	ro 12.
Gremio de Ropa blanca para Saturnino Espinosa, Con-	ninos.
cepción Jerónima. 28	432
Viuda de P. Burgos, Cava Baja, 1	432
Manuel Martinez, Gerona,	3 0 e
núm. 8 Finó y Compañía, Montera,	
nám. 21 Pedro González, Toledo, 79.	310
Isabel Gave de Quiza, Co-	
rredera Baja, 33 Manuel F. Moreno. Con-	300
cepción Jerónima. 19	300
María Machón, Tintoreros,	300
Julia Valdés, Magdalena, 17. Arístides del Río, Cañiza-	250
res, 18	250
Antonia Barrera, Leganitos, núm. 25	250
Manuel Palacios, San Bar.	
tolomé, 8 (hoy Mediodía Chica, 9)	245
Ginés Rodero, plaza Mayor,	207
núm. 1	240
chilleros, 3	220
núm. 6	220
Eusebia Pérez, Cuchilleros, núm. 8	220
Manuela Valdajos, Santa	
Engracia, 36	220
núm. 68	220
ro de Gracia, 29	216
Andrés Rodríguez, Toledo, núm. 97	216
Juana Martinez, Toledo,	MONEY
núm. 66 Esteban Calvo, Toledo, 13.	216
Sofia González, Jacometre-	
vicente Pincerens, Farma-	216
cia, 14 Baldomero de Perosanz, pla-	216
za de Rastro, g	216
Ricardo Ortega, Tres Cru- ces, 5	216
Alejandro Fernández, Au-	
gusto Figueroa. 18 Isabel Díaz, Valencia, 3	216
Esteban Calvo, Zorrilla, 9 Fidela Pascual, Toledo, 11.	216
Luciano Bergés, Cava de	216
San Miguel, 17 Rosario Pallas, Toledo, 7	216
Julia Oliva, Atocha, 7	210
Benito Pérez de Castro, pla- za Mayor, 2	200
Andrés Amago, Toledo, q	200
Emilia Manzano, Santa Engracia, 41	190
Balbino Medrano Ruiz, pla-	See 1st
za Mayor, 29	190
Ginés Rodero, Gerona, 3 Francisco del Pozo, Toledo,	160
núm. 113	160
Joaquina Maritorena, Maldonadas, 5	11 6

Esteban Lozano, Espíritu	
Santo, 13	140
Román Ruiz de Olano, To-	
ledo, 15 Esteban Poves, Calatrava,	140
im. 20	
José Contera, Ayala, 16	100
Pilar Tercero, Gravina, 4.	100
Prudencio Llorente, Sego-	100
via 44	100
Enrique Martin, Toledo 13.	96
Tarifa 1.8 - Clase 11Na.	m. 1.
Gremio de Alquiladores de	pianos.
Concepción Vega, plaza del	-
Progreso 3	190
Antonia Fernández, Horta-	
leza. 54 y 56	190
María Zabaleta, Palma, 16.	166
Ramón Carrascosa, Emba-	
jadores, 57 Antonio Gasol, Concepción	156
Jerónima, 19	+56
Eumenio López, Leganitos,	156
	156
núm. 2 Pilar Martínez, Mayor, 50.	156
Luis Cazorla, Aguila, 14	156
Eumenio López, Fuenca- rral, 35 y 37	
rral, 35 y 37	156
Antonio Sánchez, Salitre, 8.	156
losé Cuevas, Tabernillas,	
núm. 8 Juan Lopez, Abades, 15	156
	156
Emilio González, Mesonero	. 22.
Romanos, 19 Antonio Sánchez, Almen-	156
dro, 15	156
José López Martín, Churru-	100
	156
C*, 11	1
núm. 24	156
Eumenio López, Silva, 34	156
Victoria Hernán, Abades,	-
núm. 30	146
Pedro de la Fuente, Huer-	0 31
tas, 12	135
Eumenio López, Horno de	.95
la Mate, 10	135
Petra López, Colegiata 5 (Continue	
Construe	
D	

Providencias judiciales

Juzgados de I.ª instancia.

CENTRO

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte y mi Secretaría, penden los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que después se dirán en cuyos autos, previos los trámites legales, se dictó la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva que dice así:

Sentencia.

En la Villa de Madrid, á tres de Agosto de mil novecientos doce; el sefior Don Felipe Torres Murillas, Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes: de la una, como deman antes. Doña Carmen Avial Llorens, mayor de edad, propietaria, casada con Don Manuel Eguilior y Llagu. no, también mayor de edad y ex Minis-tro de la Corona; Doña Rosario de la Huerta y Avial, sin profesión, casada con Don Domingo de las Bárcenas y López Mollinedo, y Doña Jesusa y Doña Milagros Rodríguez Avial, como las anterio. res, mayores de edad, solteras, propietarlas y vecinas, como la primera de esta Capital, siéndolo la segunda de París, representados todos por el Procurador Don Luis Lumbreras, y defendidos por el Le trado Don M. Enrique Picó, y de la otra, como demandados, los sucesores, causahabientes o representantes del vinculo fundado por Doña María Ana Alvarez de Olmos por sí y en nombre de sumarido el Licenciado Hernández de Baena, de Doña María y Doña Nicolasa Ruiz Renión Sarmiento, de las memorias de la Excelentísima Señora Doña Juana de Borja, Du quesa de Montealegre, y de la herencia del señor Embajador Don Juan de Bargas y Mexia, declarados en rebeldía ha bienuo sido parte asimismo el señor Fiscal Municipal de este Distrite, sobre que se declare extinguidos varios censos impuestos sobre varias fincas situadas en esta Corte, que después se dirán, y

Que estimando procedente la demanda interpuesta en estos autos, debo declarar y declaro prescritos, y en su consecuencia extinguidos, los censos impuestos sobre las casas número uno duplicado de la calle del Clavel, de la propiedad de Doña Rosario de la Huerta, y que juntamente con las del Caballero de Gracia, número diez y siete, y de San Miguel, número diez y ocho, pertenecientes á Doña Carmen Avial, y las diez y nueve y veiniumo de Caballero de Gracia propias de Dofía Jesusa y Doña Milagros Rodríguez Avial, gravitan sobre dichos inmuebles, y son:

Fallo:

Primero.- Un censo redimible de cin cuenta y dos mil novecientos cuarenta y un reales seis maravedieses vellón de principal, al dos y medio por ciento de réditos anuales, impuesto por Don Francisco Fajardo y Ostani, poseedor del mayorazgo que fundó Don Juan Góm-z Bolanio y agre gación hecha por Don Juan Francisco Fajardo en favor del vinculo fundado por Doña Maria Ana Alvarez de Olmos, por sí y en nombre de su marido el Licenciado Hernández de Baena, según escritura otorgada en esta Villa el nueve de Septiembre de mil setecientos sesenta y tres, ante el Escribano de Su Majestad, Don Andrés Lozano, para los Registr s del numerario Don José Sánchez Petano, que fué razonado al folio dos de obligaciones del correspondiente le

Segundo.—Otro de treinta y ocho mil ochocientos cuarenta reales en favor de Doña María y Doña Nicolasa Ruiz Rendón Sarmiento.

Tercero.—Otro de cuarenta y un mil setecientos diez y seis reales per tenecientes á las memorias de la Excelentísima señora Doña Juana de Borja, Duquesa de Montealegre, y

Cuarto. — Otro de ciento veinticinco mil novecientos cuarenta y ocho reales ocho maravedises en favor de la universal herencia del señor Embajador Don Juan de Borja Mexiá, condenando á los que se crean con derecho á dichos censos á estar y pasar por esta declaración, sin hacerse expresa condenación de costas. Y una vez firme este fallo expídase por el Secretario y facilítese á la par-

te demandante testimonio literal de mismo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando y que por la rebeldía de
los demandados, además de notificarse en
Estrados se hará notoria por medio de
edictos que se fijarán en el sitio público
de costumbre de esta Capital é inserta
rá en los periódicos oficiales de la misma
Gaceta, Boletín y Diario de Avisos en
el modo y forma que la Ley previene, lo
pronuncio, mando y firmo.—Felipe To

La sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva quedan insertos, fué leída y publicada por el señor Juez que la suscribe el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en lo periódicos oficiales Gaceta. Boletin y Diario de Avisos, á fin de que sirva de notificación en forma á los que se crean con derecho á los censos de que se deja hecho mérito en dicha sentencia, cuyo paradero y demás circunstancias se ignoran, extiendo la pre sente con el visto bueno del señ r Juez, que firmo en Madrid. á siete de Agosto de mil novecientos doce.

V.º B.º Torres.

P. S,
José Hurtado.
(D.-80.)

En este Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, se si guen autos ejecutivos á instancia de Don Manuel Codorniu y de la Matta, contra Don Jacinto Pina y Arroyo, declarado en rebeldía sobre pago de pesetas, en las cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva á la letra dicen así:

Sentencia.

En la Villa y Corte de Madrid, á veintitrés de Julio de mil novecientos doce; el señor Don Felipe Santiago Torres Morillas, Magistrado de Audiencia Territorial de las de fuera de esta Corte, y en ella Juez de primera instancia del distrito del Centro; habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes: de la una, como demandante, digo ejecutante, Don Manuel Codorniu y de la Matta, mayor de edad, casado, Abogado, de esta vecindad, defendido por el Letrado Don Alfonso Cabello, y representado por el Procurador Don Mateo Martínez Moreda, y de la otra, como ejecutado, Don Jacinto Pina Arroye, mayor de edad, viude, propietario, vecino de Talavera de la Reina, declarado en rebeldía sobre pago de pe-

Fallo:

Que debo declarar y declaro procedente la ejecución despachada en este asunto, y en su consecuencia mandar y mando seguir en ella adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados al deudor y de los que en lo sucesivo se le embarguen, y con su valor y producto entero y cumplido pago al acreedor Don Manuel Codorniu de la Matta, de la suma de ocho mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas setenta y cínco céntimos de principal é intereses al cinco por ciento vencidos desde quince de Agosto de mil no vecientos diez, y que venzan, y costas causadas y que se causen.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe Torres.—Con rúbrica.

Publicación.

Leida y publicada fué la anterior senten-

cia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, en el día de su fecha.—Madrid, veintitrés de Julio de mil novecientos doce.—Ante mí: Ricardo Gómez.—Con rábrica.

Y siendo desconocido el actual domicilio y paradero del ejecutado Don Jacinto Pina y Arroyo, se la notifica la anterior sentencia por medio del presente, que con el vistobueno del señor Juez, firmo el pre sente en Madrid, á seis de Agosto de mil novecientos doce.

V°B°
El señor Juez,
Felipe Torres.

El Secretario, Ricardo Gómez. (A.-351.)

INCLUSA

Don Angel de Vera y Nogales, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Hago saber: Que ante este Juzgado y por testimonio del refrendatario se sigue juicio de abintestanto por fallecimiento de Doña Mercedes Ortiz y Ustáriz, ocurrido en esta Villa el día diez de Febrero del corriente año; era natural de Barcelo na é hija legítima de Don Francisco y de Doña María Ana, ya difuntos, y de estado soltera; no constando, según certificación del Registro general, que tuviera otorgado testamento; y por último que como parientes más próximos de la Doña Mercedes, y en representación de los finados sus herm nos Don Francisco Javier, Doña Ana y Doña Carolina Ortiz y Ustáriz, han comparecide reclamando la herencia sus sobrinos Don José Augusto y Don Francisco Javier Ortiz y Ferrer, hi jos del Don Francisco Javier; Don Mario, Doña Flora y Doña Justa de Santana y Ortiz, hijos de Doña Ana, y Don Mariano y Doña Josefina Vieytiz y Ortiz, hijos de la Doña Carolina.

En su virtud, por el presente se llama á los que se crean con igual é mejor derecho que los expresados, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días, manifestando por escrito el grado de parentesco en que se hallen con la causante, justificándolo con los correspondientes documentos, acom pañados del árbol genealógico; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parara el perjuicio á que hubiere lugar en derecho, y se advierte que el término fijado se contará desde el día siguiente hábil al en que este edicto se publique en los periódicos oficiales Gaceta y Diario de Aoisos de Madrid, Boletín de la misma provincia y de la de Barcelona.

Dado en Madrid á veinte de Julio de mil novecientos doce.

Angel de Vera.

Ante mí: Pedro S. Covisa. (A.—352)

Juzgados municipales.

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Bruno Hernando Expósito, que dijo vivir en la calle de Toledo, nú mero 70, primero, y cuyo paradero en la astualidad se ignora, para que en el tér mino de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas

número 176 del año 1912, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Julio de 1912.—V.º B.º A. Santa María —El Secretario, Alfredo del Castillo.

(Núm. 2.752.) (B.—2.663.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza à Antonio Millán Sánchez, que dijo vivir en la calle de San Carlos, número 4, 3.°, y cuyo paradero en la actualidad se ignora para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 329 del año 1912, que per de en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no ver ficarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Julio de 1912.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Alfredo del Castillo.

(Núm. 2.753.) (B.-2 664.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Manuel Sucro Rodríguez, que dijo vivir en la calle del General Lacy, número 12, principal, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 741 del año 1911, que pende en este Juzgado por vejación; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Julio de 1912.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Alfredo del Castillo.

(Núm. 2.754.) (B.-2 665.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Hipólito Rubio, que dijo vivir en la calle de San Carlos, 6, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.331 del año 1911, que pende en este Juzgado por obstruir la vía pública; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Julio de 1912.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Alfredo del Castillo.

(Núm. 2.755.) (B.—2.666.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Ignacio Ramírez, que dijo vivir en la calle de Abascal, núm. 11. y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.331 del año 1911, que pende en este Juzgado por obstruir la vía pública; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid. 12 de Julio de 1912.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Alfredo del Castill .

(Núm. 2.756.) (B.-2.668.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza a Dionisio Martín Moreno, que dijo vivir en la calle del Amparo, número 31, principal, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en ticho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 307 del año 1912 que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Julio de 1912.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Alfredo del Castillo.

(Núm. 2 757.) (B.—2.669.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Félix Blasco Prieto, que dijo vivir en la calle de las Peñuelas, núm. 16, pri cipal, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faitas núm. 400 del año 1912, que pende en este Juzgado por vejación; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Julio de 1912.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Alfredo del Castillo.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Eduardo González Rodríguez, que dijo vivir en la calle de la Paloma, número 21, bajo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 377 del año 1912, que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya ugar en derecho.

Madrid, 12 de Julio de 1912.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Alfredo del Castillo.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Ramón García Herrero que dijo vivir en la calle de anta Isabel, número 39 euarto, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que Je ha sido impuesta en el juicio de faltas número 329 del año 1912, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Julio de 1912.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Alfredo del Castillo.

(Núm. 2.760.) (B.-2.672.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Francisco Ruiz Gutiérrez que dijo vivir en la calle de Fuencarral, núm 79, segundo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de aueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 4 del año 1912 que pende en este Juzgado por vejación; apercibido que, de no ve rificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en desecho.

Madrid, 12 de Julio de 1912.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Alfredo del Castillo.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á José Momparber Díaz, que dijo vivir en la calle de la Florida, nú mero 12, bajo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2 piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1 302 del año 1911, que pende en este Juzgado ror daños; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Julio de 1912.—V º B.º A. Santa María.—El Secretario, Alfredo del Castillo.

$$(Núm. 2.762.)$$
 (B -2.674.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Juan Núñez Lucro, que dijo vivir en la calle del Pacífico, número 14 duplicado, entresuelo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en di cho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 741 del año 1911, que pen de en este Juzgado por vejación; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Julio de 1912.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Alfredo del Castillo.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Eusebio Chicharro San Miguel, que dijo vivir en la calle de Hernani, núm. 9, segundo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á complir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 226 del año 1912, que pende en este Juzgado por hurto; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Julio de 1912.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Alfredo del Castillo.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á José López Martín, que dijo vivir en la calle de los Artistas, número

24. y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2 piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 174 del año 1912, que pende en este Juzgado por cometer actos inmorales; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Julio de 1912.—V.º Bº A. Santa María.—El Secretario, Alfredo del Castillo.

(Núm 2.765.) (B.-2.677.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Manuel Alendas Duque, que dijo vivir en el Tejar de Sixto (Camino de Vicálvaro). y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, site en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 21 del año 1912, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid. 12 de Julio de 1912.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Alfredo del Castillo

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte por el presente se cita y llama á José varía Torralba Martín, que dijo vivir en la calle de Ibiza, núm. 1, solar, y cuyo paradero en la actualidad se igno ra, para que comparezca en dicho Juzga do, sito en la calle de Belén, núm. 2. piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento que, de no verificar lo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Julio de 1912.—V.º B.º A Santa María.—El Secretario, Alfredo del Castillo.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Luis García Cárdenas, que dijo vivir en la calle de Lavapiés, número 34, patio, y cuyo paradero en la actuali dad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso se gundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 349 del año 1912, que pende en este Juzgado por desobediencia; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 12 de Julio de 1912 - V.º B.º A. Santa María. - El Secretario, Alfredo del Castillo

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama a Rafael Dasí Pérez, sin domicilio conocido, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento que, de

no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Julio de 1912. V.º B.º A. Santa María. El Secretario, Alfredo del Castillo.

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Esperanza Fernández Rodríguez, que dijo vivir en el Puente de Vallecas, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado. sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocida por el Médico forense; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Julio de 1912.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Alfredo del Castillo.

Envirtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Deogracias Otero Cabezuela, que dijo vivir en la calle de López de Hoyos, núm. 8 provisional, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 371 del año 1912, que pende en este Juzgado por amenazas; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 12 de Julio de 1912.—V.º B.º A. Santa María,— El Secretario, Alfredo del Castillo.

En virtud de providencia del señor Juer municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Francisco Cañas Yagüe que dijo vivir en la calle de López de Hoyos, número 40, tienda, y cuyo para dero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 302 del año 1912, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Julio de 1912. -V.º B.º A. Santa María. -El Secretario, Alfredo del Castillo.

(Núm. 2.740.)

(B.-2 684.)

SUBASTA

El día 14 del corriente, á las cuatro de la tarde, en la Notaría del señor Nacarino, calle de Nicolás María Rivero. 11, se celebrará la de varias tierras sitas en término de Vallecas, pertenecientes á los menores Don Enrique, Doña Luisa y Don Blas de Tapia y Ozcain.

Títulos y condiciones en dicha Notaria, de diez á una.

(A.-353.)

Imp. y Lit. EL PORVENIR
MARTÍNEZ DE VELASCO Y COMPAÑÍA
PIZARRO, 15.—TELÉFONO 3.444.—MADRID